

**D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo**, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE BECA DE COLABORACIÓN EN PRÁCTICAS EN EL  
AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha 11 de mayo de 2009, la **convocatoria**, por la que la Facultad de Humanidades de Toledo y el Ayuntamiento de Orgaz adjudica UNA Beca de Colaboración en prácticas con dicha Institución.

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión de Selección encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 26 de mayo de 2009 y tras evaluar los méritos de los candidatos que han presentado sus solicitudes para la convocatoria y examinada la documentación aportada, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Por la que se concede dicha beca con las demás condiciones establecidas en la convocatoria a:

**Vanessa Cogolludo Rodrigo**

Quedando como suplentes:

**1º M<sup>a</sup> Ángeles de la Cruz Cerdeño**

**2º Daniel Nevado Almaraz**

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, la Comisión ha valorado el expediente académico y el grado de adecuación general a los requisitos y objetivos de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 26 de mayo de 2009  
DECANO DE LA FACULTAD

Ricardo Izquierdo Benito